

M.R./m.a.

RESOLUCION No. 0721/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: “**Constructora de la Escuela de Esperanza, dio quiebra**”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que tomó conocimiento que el planteo del Sr. Edil Dalmás ya fue solucionado, por lo que sugiere al Plenario el archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 1253/2012.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a doce de diciembre de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (30 votos en 30).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General